

NOV. 14/44

#3920

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
C/18143

Res. por cuyo medio se autoriza al Comité  
pro-Busto del generalísimo Trujillo de la Ciudad  
de la Romana, a erigirlo en el Parque "Presidente-  
Trujillo" de aquella Ciudad un busto al generalísimo  
Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la  
Patria y Presidente de la República

6 Piezas

1769

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 16 de 1944.

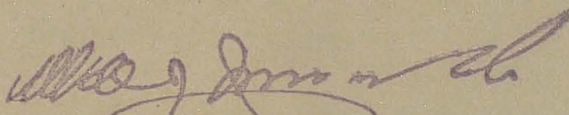
Señor J. Furoy Pichardo  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1789 de fecha 14 del corriente y de la Resolución por cuyo medio de autoriza al Comité Bro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de La Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella ciudad un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

61/814X



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1789

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
14 de noviembre, 1944.-

Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien enviarle una Resolución votada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la Ciudad de La Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella ciudad un busto al Generalísimo Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Muy atentamente le saluda,

J. Furey Pichardo,  
Vicepresidente en funciones de la  
Cámara de Diputados.

26/1/81/43



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26356

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de noviembre de 1944.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1768, de fecha 16 del mes en curso, e informarle que la Resolución que autoriza la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque "Presidente Trujillo" de la ciudad de La Romana, ha sido promulgada con fecha 18 del corriente y registrada bajo el No.746.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

P1/8210

1768

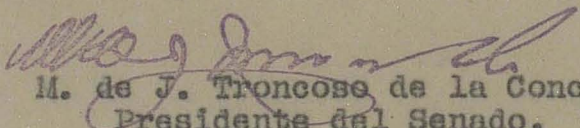
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 16 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de La Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella ciudad un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/8209



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de La Romana, para erigirle en ella un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

## RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de La Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

*J. Furcy Pichardo*  
J. Furcy Pichardo.

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official.

*Guido Despradel Batista*  
Guido Despradel Batista.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de  
Interior y Policía ha dirigido el Congreso Nacional al Comité  
Pro-Quinto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de la Romana,  
para otorgue en ella un puesto al Generalísimo Doctor Rafael Leo-  
nides Trujillo, Benetton de la Patria y Presidente de la Repú-  
blica;

VISTOS los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 638 sobre protección  
de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102  
de fecha 28 de Junio de 1944.

### RESUELVO:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza  
el Comité Pro-Quinto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de la  
Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella  
ciudad un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonides Trujillo

Molina, Benetton de la Patria y Presidente de la República.  
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados  
de Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República, a los catorce días del mes de noviembre de  
veintinueve mil y cuatrocientos ochenta y cinco; en el día de la independencia  
de la República y 15 de la Era de Trujillo.



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADA con el Núm. *1760* DE 19 *XX*  
en el folio *176* del libro letra *B* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*  
hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. *1945*  
*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Faint handwritten signatures and text]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de La Romana, para erigirle en ella un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

## RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de La Romana, a erigirle en el parque "Presidente Trujillo" de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) J. Furey Pichardo.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. sobre erección de un busto del Generalísimo Trujillo en la ciudad de La Romana. PAG. NO. 2

pública Dominicana, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

*M. de J. Francisco de la Concha*  
M. de J. Francisco de la Concha,  
Presidente.

*Marta María Peña*  
Marta María Peña,  
Secretario.

*Pablo M. Paulino*  
Pablo M. Paulino,  
Secretario.

*[Faint signature]*

CONGRESO NACIONAL

OFICIO

*[Faint handwritten signature]*

92 LEGISLATURA  
Diciembre 1944

REGISTRADA AL No. 587

en el folio ..... del libro letra .....

No. XI de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

imperiales.

Ciudad Trujillo, 10 de Noviembre de 1944

*[Handwritten signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado

